



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA**  
Girardot, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Privación de patria Potestad.  
Demandante : Salvador Rivero Medrano  
Demandado : Yudy Cuervo  
Radicación : 2023-00431  
Sustanciación : 815

Entran las presentes diligencias, para continuar con el trámite procesal, toda vez que se había señalado, pero por inconvenientes de logística locativas, fue imperiosa, además no ha llegado respuesta del I.C.B.F. centro zonal Girardot y de COLFONDOS, se suspendió y señalara nueva fecha, por los motivos antes indicados.

Por ello, se procede a la continuación con la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, conforme al artículo 373 del CGP, en consecuencia, se fija el día **veintiuno (21) de marzo de 2024 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en la misma se seguirá, conforme el numeral 7° del artículo 372 ibidem. La audiencia se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia,

establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibidem:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigente

**NOTIFÍQUESE,**



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE  
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **059** de 12 de diciembre de  
2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**  
Secretario